

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 29 de Marzo de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335

Nº. 13.159

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM
HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA N° 490

Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariabilmente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a colecciónar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Resolución N° 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	▲ 60.—	▲ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	▲ 120.—	▲ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	▲ 120.—	▲ 0,50
—Avisos Comerciales	▲ 180.—	▲ 0,50
—Avisos Administrativos	▲ 120.—	▲ 0,50
—Edicto de Mina	▲ 120.—	▲ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	▲ 80.—	▲ 0,50
—Edicto Judicial	▲ 60.—	▲ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	▲ 120.—	▲ 0,50
—Remates Varios	▲ 100.—	▲ 0,50
—Posesión Veintefinal	▲ 180.—	▲ 0,50
—Edictos Sucesorios	▲ 60.—	▲ 0,50
Balances:		
—Ocupando más de $\frac{1}{4}$ Pág. y hasta $\frac{1}{2}$ Pág.	▲ 450.—	—
—Ocupando más de $\frac{1}{2}$ Pág. y hasta 1 página	▲ 600.—	—
—Más un adicional en concepto de prueba	▲ 250.—	—

II - SUSCRIPCIONES**III - EJEMPLARES**

—Anual	▲ 700.—	—Por ejemplar dentro del mes	▲ 6.—
—Semestral	▲ 400.—	—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	▲ 10.—
—Trimestral	▲ 250.—	—Atrasado más de 1 año	▲ 25.—
		—Separata	▲ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guiones, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ▲, $\frac{1}{2}$, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

M.E. N° 400 del 20-3-89 — Central Hidráulica Río Chuscha y Canales Derivadores de Agua de Fuga - Cafayate: Donación de terrenos.	948
M.G. N° 412 del 27-3-89 — Registro Notarial N° 39. Renuncia a la titularidad.	949
M.B.S. N° 422 del 27-3-89 — PRO.VI.PO. Aceptación renuncia Director.	949
M.B.S. N° 423 del 27-3-89 — PRO.VI.PO. Aceptación renuncia Director.	949
M.E. N° 431 del 27-3-89 — Campo Experimental y demostrador en Rivadavia (Banda Norte). Afectación fracción de terreno a favor de Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.	950
M.E. N° 467 del 28-3-89 — "Bono para el Saneamiento Financiero Provincial", plazo, amortización, ajuste de capital, tasa de intereses y colocación	950

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.	Nº 413 del 27-3-89 — Afectación de personal	951
M.G.	Nº 414 del 27-3-89 — Asignación función de mayor jerarquía.....	951
M.G.	Nº 415 del 27-3-89 — Régimen de trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva.....	951
M.G.	Nº 416 del 27-3-89 — Contratación directa.....	951
M.G.	Nº 417 del 27-3-89 — Cesantía: Indemnización.....	951
M.E.	Nº 418 del 27-3-89 — Transferencia de unidades automotores.....	952
M.B.S.	Nº 419 del 27-3-89 — Designación temporaria en el P.A.N.....	952
M.B.S.	Nº 420 del 27-3-89 — Reconocimiento pecuniario de licencia.....	952
M.E.	Nº 421 del 27-3-89 — Reincorporación docente en Escuela República de la India	952
M.G.	Nº 424 del 27-3-89 — Afectación de personal.....	952
M.G.	Nº 425 del 27-3-89 — Anticipo de coparticipación a favor de municipios.....	952
M.G.	Nº 426 del 27-3-89 — Anticipo de coparticipación a favor de municipios.....	953
M.G.	Nº 427 del 27-3-89 — Anticipo de coparticipación a favor de municipios.....	953
M.S.P.	Nº 428 del 27-3-89 — Asignación interina de funciones de mayor jerarquía.....	953
M.E.	Nº 429 del 27-3-89 — Contrato de Promoción Turística: Rescisión.....	954
M.E.	Nº 430 del 27-3-89 — Obra: Construcción Escuela Sargent Cabral: Plazo de ejecución.....	954

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 71735 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-OS-1919/88	954
Nº 71734 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-OS-1957/88	954
Nº 71728 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta. Nº 6/89	954
Nº 71710 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/024/89	955
Nº 71673 — Direc. Provincial de Energía	955
Nº 71667 — Y.P.F. - Planta de Almacenaje Chachapoya - Nº 64-005/89	955
Nº 71659 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-OS-1975-89	955
Nº 71583 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/005/89	955
Nº 71571 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1950/88	955

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES:

Nº 71722 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Nº 3/89	955
Nº 71723 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Nº 4/89	956

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 71695 — Direc. Nacional de Vialidad - Nº 14/89	956
Nº 71691 — Y.P.F. - Sociedad del Estado - Nº 61-015/89	956
Nº 71690 — Y.P.F. - Sociedad del Estado - Nº 61-014-89	956
Nº 71665 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-160-89	956
Nº 71664 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-026-89	956
Nº 71663 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-008-89	956

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 71712 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.590.	957
Nº 71711 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.595.	957
Nº 71669 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 59	957
Nº 71668 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 39 (2do. llamado)	957
Nº 71662 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 2.602	957
Nº 71661 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 2.601	957
Nº 71629 — Gas del Estado. GDC/I/SAL Nº 1566.	957
Nº 71601 — Gas del Estado - Nº GDC/I/SAL/1.565	958

CONTRATACION DIRECTA

Nº 71733 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/221/89.	958
--	-----

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 71720 — Y.P.F. - Administración del Norte.	958
Nº 71719 — Y.P.F. - Administración del Norte.	958
Nº 71718 — Y.P.F. - Administración del Norte.	958
Nº 71717 — Y.P.F. - Administración del Norte.	958
Nº 71716 — Y.P.F. - Administración del Norte.	958
Nº 71715 — Y.P.F. - Administración del Norte.	958

Nº 71714 — Y.P.F. - Administración del Norte	958
Nº 71713 — Y.P.F. - Administración del Norte	959

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 71732 — Roldán, Rubén Cleodomiro. Expte. Nº 17.757/88.	959
Nº 71731 — Casasola, Regino Bienbenido. Expte. Nº 2151/87	959
Nº 71726 — Coronel, Víctor Mario. Expte. Nº 5.082/88.	959
Nº 71709 — Soria, Angel Vicente. Expte. Nº 2A-99.272/88.	959
Nº 71670 — Schubert de Sulekic Lídia - Expte. Nº A-90.644/88	959
Nº 71666 — Gallo Vda. de Chocobar, Laura - Expte. Nº A-99.518/88.	959

REMETES JUDICIALES

Nº 71729 — Por Eduardo Andrés Turanza. Juicio: Expte. Nº A-84.764/87.	959
Nº 71725 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº 1.320/85.	960
Nº 71680 — Por Horacio Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-94-650/88	960

POSESION VEINTEÑAL

Nº 71679 — Guzmán, Rosario	960
----------------------------------	-----

CITACION A JUICIO

Nº 71651 — Segovia, Francisco vs. Guardiani, Olga Alicia.	960
--	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 71724 — Onix Salta S. R. L.	961
-------------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 71730 — Centro Policial de SS.MM. Sgt. Suárez. Para el día 30-4-89.	961
Nº 71727 — Asociación de Cooperadora Maestra Jacoba Saravia. Para el día 7-4-89.	961
Nº 71672 — Cabra Corral S.A., para el día 10-4-89	961

RECAUDACION

Nº 71736 — Del día 28-3-89.	962
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de Marzo de 1989.

DECRETO N° 400

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente N° 36-4348/85.

VISTO la Resolución N° 174/85 y su Ampliatoria N° 200/88, dictadas por la Dirección Provincial de Energía, relacionadas con la aprobación y aceptación de la donación de los terrenos sobre los cuales se asientan la Central Hidráulica Río Chuscha y los Canales Derivadores

de Agua de Fuga - Cafayate, efectuada por los señores Virgilio Plaza y Margarita Plaza; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 se adjunta nota de los señores Virgilio Plaza y Margarita Plaza, por la cual efectúan la donación de los terrenos de referencia, solicitando la exención del pago por consumo eléctrico de su domicilio ubicado en Cafayate;

Que la referida donación consiste en una fracción de terreno de 1 Ha. 1.855,50 m², identificada como finca San Pedro de Yacochuya, Matrícula 343 del Departamento Cafayate, lugar de emplazamiento de las obras de la Dirección Provincial de Energía Central Hidráulica Río Chuscha

cha y Canales Derivadores de Agua de Fuga - Cafayate;

Que la Dirección Provincial de Energía procedió al análisis de la propuesta de donación y la entrega gratuita de energía, considerando que la misma es totalmente favorable a los intereses de la Dirección y la Provincia, teniendo en cuenta que la entrega energética no tiene significación ante los costos de terreno y que además se facilita al no tener que disponer de erogación inmediata alguna;

Que a fs. 25 la Dirección General de Inmuebles adjunta el Plano de Mensura y Desmenbramiento N° 340 pertinente;

Que a fs. 36 Escribanía de Gobierno ha tomado la intervención que le compete, aconsejando la ratificación de la Resolución N° 174/85 y su Ampliatoria N° 200/88 de la Dirección Provincial de Energía mediante el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Que la Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Energía dictamina a fs. 52 que de acuerdo al estudio de Título efectuado ante el Registro General de Inmuebles de la Provincia, no existe superposición de la fracción donada, en virtud de que, si bien en su momento la misma se efectuó al Consejo de Educación, al no cumplirse en tiempo el cargo impuesto en la misma, fue revocada, motivo por el cual el mencionado organismo no tomó razón del cambio de dominio, figurando en la actualidad a nombre de Virgilio y Margarita Plaza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Ratificase la Resolución N° 174/85 y su Ampliatoria N° 200/88 de la Dirección Provincial de Energía, por las cuales se aprueba y acepta la donación del inmueble identificado como finca San Pedro de Yacochuya - Catastro N° 343 del Departamento Cafayate, donde se emplazan las obras Central Hidráulica Río Chuscha y los Canales Derivadores de Agua de Fuga, efectuada por los señores Virgilio Plaza y Margarita Plaza.

Art. 2º — Acéptase la donación efectuada a favor de la Dirección Provincial de Energía por los señores Virgilio Plaza y Margarita Plaza, de una fracción de terreno de 1 Ha. 1.855,50 m², del inmueble identificado como finca San Pedro de Yacochuya - Catastro N° 343 del Departamento Cafayate, Mensurado en el Plano N° 340 e inscripto en cédula parcialaria, destinada específicamente para el emplazamiento de las obras citadas en el artículo anterior, con el cargo indicado en la Resolución N° 174/85 y su Ampliatoria N° 200/88 de la Dirección antes mencionada, ratificadas por el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles y Escribanía de Gobierno a los efectos de los Registros pertinentes y la Contaduría General de la Provincia a los fines del Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vi gente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación,

Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa - Loré Quevedo - Tabera

Salta, 27 de Marzo de 1989

DECRETO N° 412

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-29.595/89, que contiene la renuncia presentada por el Escribano Raúl Enrique Bravo Herrera, a la Titularidad del Registro Notarial N° 39 de esta ciudad, con motivo de acogerse al beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito al motivo expuesto, corresponde aceptar dicha dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Esc. Raúl Enrique Bravo Herrera, como Escribano Titular del Registro Notarial N° 39 con asiento en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 27 de Marzo de 1989

DECRETO N° 422

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 10.605/89 - código 66, por el cual el señor Julio César Pacheco, eleva su renuncia como Director del Programa de Viviendas Populares (PRO.VI.PO.),

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, acéptase la renuncia presentada por el señor Julio César Pacheco, como Director del Programa de Viviendas Populares (PRO.VI.PO.), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Solá Figueroa.

Salta, 27 de Marzo de 1989

DECRETO N° 423

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 10.640/89 - código 66, por el cual el señor Raúl Constantino Villa-

zón, eleva su renuncia como Director del Programa de Viviendas Populares (PRO.VI.PO.).

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Constantino Villazón, como Director del Programa de Viviendas Populares (PRO.VI.PO.), dándosele las gracias por los imponentes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán - Solá
Figueroa.**

— Salta, 27 de Marzo de 1989

DECRETO N° 431

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas
Expediente N° 19-04712/88.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios trata la afectación de una fracción de 3.000 hectáreas del lote fiscal N° 20, ubicado en el Departamento Rivadavia Banda Norte; y

CONSIDERANDO:

Que la superficie requerida será destinada a la instalación de un Campo Experimental y Demostrador, como parte de los compromisos asumidos por la Provincia en el marco del convenio celebrado con la Asociación de Empresas ITALCONSULT y ITALCONSCOOP, aprobado por Decreto N° 132/87, para la elaboración de un "Programa de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Agro-industrial de La Quena-Morillo";

Que dicho Centro Experimental dependerá de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios a través de la Dirección General Agropecuaria, por lo cual se solicita la afectación de referencia;

Que de acuerdo al croquis N° 00336 confeccionado por el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles en virtud de la Resolución N° 19676/89 de la Junta de Catastro, se ha procedido a desmembrar la fracción requerida, habiéndosele asignado la Matrícula N° 4369, según copia de cédula parcelaria agregada a fs. 31;

Que al no registrar la fracción referida destino específico, corresponde su asignación o afectación a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, con encuadre en el artículo 55, inciso c) de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctase a favor de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios la fracción de 3.000 hectáreas de superficie, Matrícula Nro. 4369 del Departamento Rivadavia (Banda Norte),

desmembrada del Lote Fiscal N° 20, según croquis N° 00336 de la Dirección General de Inmuebles, con destino a la instalación de un Campo Experimental y Demostrador, en el marco del convenio aprobado por Decreto N° 132/87.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles para los registros pertinentes y Contaduría General de la Provincia a los fines previstos en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Finanzas y de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Nadir
- Solá Figueroa - Tabera.**

— Salta, 28 de Marzo de 1989.

DECRETO N° 467

Ministerio de Economía

Expediente N° 11-24.521/89.

VISTO el artículo 5º del Decreto N° 258, dictado el 2 de marzo de 1989 en Acuerdo General de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia por el cual se supedita la adhesión de la Provincia requerida en los artículos 5º y 45º de la Ley Nacional N° 23.658 a que se acepten por parte del Poder Ejecutivo Provincial, los plazos, amortización, ajuste de capital, tasa de interés y coíocación que en definitiva determine el Poder Ejecutivo Nacional para el "Bono Federal" de acuerdo a lo establecido por el artículo 43, Inc. a) de la citada ley nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita hacer efectiva la facultad prevista en el referido artículo 5º del Decreto N° 258/89, a pesar de no haber determinado aún el Poder Ejecutivo Nacional las señaladas características del "Bono Federal". Funda el pedido, en primer lugar, en la necesidad de consolidar la adhesión provincial en relación al Bono de Saneamiento Financiero Provincial expresa en los artículos 1º y 2º del Decreto N° 258/89, la que también se supeditó por el carácter genérico del artículo 5º del mismo decreto a dicha aceptación vinculada al "Bono Federal";

Que, se invocan además los avances concretados entre los Ministerios de Economía de las provincias y de la Nación en cuanto a la definición de las características que habrán de atribuirse al "Bono Federal", conforme al asesoramiento prestado por el Banco Central de la República Argentina, siendo en consecuencia previsible la determinación que al respecto adopte próximamente el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con relación al "Bono para el Saneamiento Financiero Provincial" autorizado por el artículo 1º de la Ley Nacional N°

23.658 y dispuesto por el Decreto Nacional N° 1.983/88, las características establecidas en el artículo 3º del mismo texto legal (Ley Nacional N° 23.658).

Art. 2º — Acéptase, con relación al "Bono Federal" autorizado por el artículo 41 de la Ley Nacional N° 23.658, que las características sean las siguientes:

- a) Plazo: Veinticuatro (24) meses.
- b) Amortización: Se efectuará en cuatro (4) cuotas trimestrales iguales y consecutivas equivalentes cada una al veinticinco por ciento (25%) del monto emitido y ajustado de acuerdo a lo previsto en el Inc. c) siguiente, venciendo la primera cuota a los quince (15) meses de la fecha de emisión.
- c) Cláusula de Ajuste: El valor nominal del capital se ajustará según la variación que experimente el índice financiero que elabora el Banco Central de la República Argentina, Punto 3.1.2. del Capítulo II de la Circular OPRAC 1, texto según Comunicación A 1.097 o el que lo reemplace, entre el QUINTO (5º) día hábil anterior a cada fecha de amortización y el QUINTO (5º) día hábil anterior a la fecha de emisión del Bono. Dicha variación no podrá ser inferior a la que resulte de tomar como variable de ajuste índices de precios al por mayor, al consumidor o combinación de ambos.
- d) Tasa de Interés: devengará una tasa de interés no superior al cuatro por ciento (4%) nominal anual aplicable sobre el capital ajustado, los intereses se pagarán en iguales fechas que las correspondientes a las amortizaciones de capital.
- e) Colocación: por el Banco Central de la República Argentina o cualquier otro organismo que determine el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Sola
Figueroa - Tabera.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Decreto N° 413 - 27-3-89.

Artículo 1º — Autorízase la afectación a la Procuración General de la Provincia, del empleado sargento Iro. del Servicio Penitenciario de la Provincia, don Héctor Domingo Arias, M. I. N° 8.173.319, en las condiciones consignadas en los considerandos del presente y a efectos de desempeñar las tareas que allí le serán asignadas.

Art. 2º — El señor Héctor Domingo Arias percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del Servicio Penitenciario de la Provincia.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 414 - 27-3-89.

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Interna N° 619, dictada por la Dirección Provincial del Trabajo, con fecha 23 de Junio de 1988.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la ley 6127, designase interinamente a partir del 24 de Junio de 1988, al empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Julio Alberto García, M.I. N° 7.251.460, en el cargo de Jefe (I) de la División Inspectoría General de Policía de Trabajo, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21, con retención de su cargo en Categoría 14, incorporado a planta permanente por decreto N° 1886/86.

Art. 3º — Con arreglo a las previsiones del artículo 4º del decreto 920/85, disponer el descongelamiento de cobertura del cargo cubierto precedentemente, debiendo imputarse la erogación resultante a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1.

M. de Gobierno - Decreto N° 415 - 27-3-89.

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario cumplido bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva, por parte del empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Angel María Figueroa (Categoría 20), desde el 1-9-88 hasta el 31-12-88 y con una retribución compensatoria mensual del 45%.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 416 - 27-3-89.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a efectuar la contratación directa de combustibles y lubricantes, a fin de atender las necesidades de la institución durante el año 1989 y de conformidad al siguiente detalle:

—70.000 litros nafta normal
—40.000 " gas-oil
— 3.000 " aceite HD 40 Sup. 1 N° 831
— 205 " aceite densidad 90 N° 504
— 205 " aceite Dens. 30, serie 3 N° 405
— 200 " grasa de litio N° 30

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 3, U. de Org. 4, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 3, A 650.000.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 417 - 27-3-89.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a abonar a favor del ex-adjutor don Antonio

Sáenz, M.I. N° 7.211.221, la indemnización correspondiente con motivo de su cesantía dispuesta por decreto N° 321/76 y cuyo monto se determinará aplicando las previsiones del artículo 10 de la ley 5546 y actualización establecida por decreto N° 1514/82.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios Decreto N° 418 - 27-3-89 - Expte. N° C/19-04812/89.

Artículo 1º — Transfiérese de la Administración del Fondo Especial del Tabaco a los siguientes organismos dependientes del Ministerio de Economía, los vehículos automotores que en cada caso se especifica y con encuadre en la excepción contemplada en el artículo 57, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972).

- a) Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios: el vehículo Ford Falcon, Mod. 1979, Dominio A-053028.
- b) Dirección General Agropecuaria: el vehículo Ford Falcon, Mod. 1979, Dominio A-049690.
- c) Dirección General de Recursos Naturales Renovables: el vehículo Ford Falcon, Mod. 1979, Dominio A-049691.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 419 - 27-3-89 - Expte. N° 7472/88, Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1988, con excepción al artículo 3º del decreto N° 107/87 y mientras dure el desempeño de sus funciones, designase en carácter de personal temporal al señor Humberto López, D.N.I. N° 14.176.734, legajo N° 412.224/0, en la Administración General del Programa Alimentario Nacional en el orden provincial (P.A.N.), para desempeñarse con una remuneración equivalente al sueldo básico, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B, Supervisor, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y demás adicionales de ley incluido actividad crítica asistencial y función jerárquica correspondiente al agrupamiento administrativo del tramo conducción central, nivel División, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6422 (t.o.), reglamentada por decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la designación temporal dispuesta por decreto N° 631 de fecha 3 de abril de 1987, del señor Humberto López, agrupamiento político, categoría 04, administrativo de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Dcto. N° 420 - 27-3-89.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria año 1987, consistente en diez (10) días hábiles, no usufructuada por la señora María Silvia Varg de Nioi, legajo N° 12.082, agrupamiento político, categoría 22, secretaria privada de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 5º, inciso b) de la ley N° 6211.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 5, U. de Organización 02, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio vigente.

M. de Educación - Decreto N° 421 - 27-3-89.

Artículo 1º — Reincorpórase a partir de la fecha de su notificación, al Cr. Mario Alberto Córdoba, L.E. N° 7.257.180, como profesor titular de contabilidad, en 5º año, 1º división, con seis (6) horas semanales, turno vespertino (comercial), en la Escuela de Comercio N° 46 "Benjamín Zorrilla", incrementando dos (2) horas.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente deberá cesar en sus funciones la profesora interina Jolly del Valle Fernández.

M. de Gobierno - Decreto N° 424 - 27-3-89.

Artículo 1º — Autorízase la afectación al Ministerio de Economía, de la empleada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señora Mirtha Chilo de Cortés (Cat. 23), en las condiciones consignadas en los considerandos del presente decreto y a los efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas, a partir del 14 de marzo de 1989.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Municipalidades - Dcto. N° 425 - 27-3-89 - Expte. N° 53-49.238/89.

Artículo 1º — Otórgase a favor de los municipios del interior de la Provincia que se detallan en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, un anticipo de coparticipación por la suma de ₦ 14.139.068 (Australes catorce millones ciento treinta y nueve mil sesenta y ocho), para hacer frente al pago de haberes, dietas, asignaciones familiares y presentismo correspondiente al mes de noviembre del año 1988, el que será descontado en una (1) cuota a partir del mes de diciembre de 1988.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, líquídese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los Municipios del interior de la Provincia el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto fijado en planilla anexa y cuya suma total asciende a ₦ 14.139.068 (Australes catorce millones ciento treinta y nueve mil sesenta y ocho), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas

y Banco Provincial de Salta a los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación, año 1988.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Municipalidades - Dcto. N° 426 - 27-3-89 - Expte. N° 53-49.289/89.

Artículo 1º — Otórgase a favor de los municipios del interior de la Provincia que se detallan en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, un anticipo de coparticipación por la suma de ₦ 6.174.846 (Australes seis millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis), para hacer frente al pago del Sueldo Anual Complementario 2º cuota, el que será descontado en una (1) cuota a partir del mes de diciembre de 1988.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, líquidese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto fijado en planilla anexa y cuyo monto total asciende a la suma de ₦ 6.174.846 (Australes seis millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación, año 1988.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Municipalidades - Dcto. N° 427 - 27-3-89 - Expte. N° 53-49.240/89.

Artículo 1º — Otórgase a favor de los municipios del interior de la Provincia que se detallan en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, un anticipo de coparticipación por la suma de ₦ 14.022.988 (Australes catorce millones veintidós mil novecientos ochenta y ocho), para hacer frente al pago de haberes, dietas, asignaciones familiares y presentismo correspondiente a los meses de diciembre del año 1988, el que será descontado en una (1) cuota a partir del mes de diciembre de 1988.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, líquidese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto fijado en planilla anexa y cuya suma total asciende a ₦ 14.022.988 (Australes catorce millones veintidós mil novecientos ochenta y ocho), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación, año 1988.

M. de Salud Pública - Decreto N° 428 - 27-3-89 - Expte. N° 2437/88, Cód. 121.

Artículo 1º — Amplíase el artículo 4º del decreto N° 720/88, dejando establecido que el C.P.N. Julián Missera, retiene el cargo de agrupamiento A, subgrupo 4, categoría H, contador público nacional en la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública y la sobreasignación por función jerárquica equivalente a Jefe de Departamento, de conformidad con las disposiciones del artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6422 (t.o.), reglamentada por decreto N° 772/87.

Art. 2º — Amplíase el artículo 4º del decreto N° 721/88, dejando establecido que el personal consignado seguidamente, retendrá los cargos que en cada caso se indica, de conformidad con el artículo 16 del precitado estatuto:

— Jerónimo Luis Crocco, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, con un régimen horario de dedicación exclusiva, odontólogo y la sobreasignación por función jerárquica ganada por concurso (decreto N° 1513/86) como Jefe de Servicio "Odontología del Hospital "Doctor Oscar H. Costas" de Joaquín V. González.

— Heraldo Oscar Checa, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría H, con un régimen horario de dedicación exclusiva, auxiliar administrativo y la sobreasignación por función jerárquica equivalente a Jefe de División de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3º — Amplíase el decreto N° 723/88, dejando establecido que se otorga la sobreasignación por función jerárquica al personal que seguidamente se consigna, de conformidad con el artículo 17, inciso e), del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6422 (t.o.), reglamentada por decreto N° 772/87:

— Norma Francisca Delgado de Sajama, legajo N° 65055, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría D, auxiliar administrativa, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Secretaria Administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos, a partir del 9 de mayo de 1988.

— María Estela Plaza de Visich, legajo N° 51185, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría G, auxiliar administrativa, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Secretaria Administrativa de la Dirección de Emergencias Sanitarias y Sociales, a partir del 3 de mayo de 1988.

Art. 4º — Modifícase el artículo 1º del decreto N° 724/88, dejando establecido que la Dra. Aída Jorgelina Dopazo de Núñez Burgos, legajo N° 62547, se desempeña con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 5º — Con vigencia al 3 de mayo de 1988, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica, otorgada a la señorita Paulina Elvira Figueiroa, legajo N° 07024, por resolución ministerial N° 0141 de fecha 8 de febrero de 1988.

M. de Economía - Decreto N° 429 - 27-3-89 - Exptes. Nros. 16-26886/86 y Cpde. 1; 11-23.255/87; 11-24.173/88 y Cpde. 1.

Artículo 1º — Rescindase el contrato de Promoción Turística y su Anexo I suscripto entre la Provincia de Salta y la Empresa Loma del Sol S. A. aprobado por decreto N° 1930 de fecha 3 de setiembre de 1987, por los motivos expuestos en los considerados del presente decreto y con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 6064.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aplícanse a la Empresa Loma del Sol S. A. las siguientes sanciones:

- a) Pérdida total de los beneficios acordados por el contrato y Anexo I objetos de la rescisión.
- b) Pago a cargo de la empresa Loma del Sol S. A. del total de los tributos y derechos no ingresados con motivo de la promoción acordada con más su actualización e intereses, a cuyo efecto la Dirección General de Rentas procederá a emitir el correspondiente documento de deuda aplicándose el procedimiento de ejecución prevista en el Art. 34 del Decreto N° 2448/85.
- c) Pérdida total de las exenciones acordadas en la promoción.
- d) Multa del dos por ciento (2%) del monto actualizado del proyecto promocionado.

Art. 3º — Notifíquese a la Fiscalía de Estado, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección de Industria.

M. de Economía - S. de Estado de O. Públicas - Decreto N° 430 - 27-3-89 - Expte. N° 28-55186/88.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 322/88 de la Administración General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 26 de diciembre de 1988. Resolución N° 322, Administración General de Arquitectura de la Provincia, Expediente N° C-28-55.186/88. Visto:...; y, Considerando:...; Por ello, El Director de la Administración General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Otorgar un plazo de 12 (doce) meses a la Empresa Constructora Mario S. Banachik y Cía. S.R.L., para la total terminación de la obra "Construcción Edificio Escuela "Sargento Cabral", Villa Mitre, Salta, Capital", que ejecuta para esta Administración mediante Contrato de Locación de Obra Pública; Art. 2º — El plazo otorgado por el Artículo 1º rige a partir del día 4 de noviembre de 1988; Art. 3º

— Remitir las actuaciones con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para su ratificación; Art. 4º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, y por su intermedio notifíquese al Contratista; Art. 5º — Regístrese y archívese. Firmado: Artq. Alberto Furio (h), Director, Administración General de Arquitectura de la Provincia".

Los Anexos que forman parate de los Decretos Nros. 425, 426 y 427, se encuentran para su consulta en oficina de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 71.735

F. N° 4454

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

C. P. 4563

Campamento Vespucio - Salta

Tipo de Contratación:

Licitación N° 60-OS - 919/88

S/ "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Refrigeradores en Destilería Campo Durán y Barrio Destilería Aguaray (Salta)". Lugar de retiro de pliego y presentación de Ofertas en Edificio N° 336, Departamento Contrataciones, Tel. (0875) 21297. Fecha de Vencimiento presentación Ofertas y Apertura de las mismas 5-4-89, horas 8,30. Precio del Pliego: ₩ 200.-

Vaalar al cobro ₩ 240.-

e) 29 y 30-3-89

O.P. N° 71.734

F. N° 4454

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

C. P. 4563

Campamento Vespucio - Salta

Tipo de Contratación:

Licitación N° 60-OS - 1957/88.

S/ "Reparación de Equipos Acondicionadores en Departamento Ing. Electromecánica, Yacimiento Norte (Salta)". Lugar de retiro de pliego y presentación de Ofertas en Edificio N° 336, Departamento Contrataciones, Tel. (0875) 21297. Fecha de Vencimiento presentación Ofertas y Apertura de las mismas 5-4-89, horas 8,30 Precio del Pliego ₩ 200.-

Valor al cobro ₩ 240.—

e) 29 y 30-3-89

O.P. N° 71.728

F. N° 45311

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 10 de Marzo de 1989

Llámase a Licitación Pública N° 6/89, para el día 14 de abril de 1989, a horas diez, o siguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Viveres Secos, Verduras Frescas Varias, Materia prima para elaboración de pan y Carne de Novillo", con destino a las Unidades N° 1, 2 y 3, para cubrir las necesidades del 2º Cuatrimestre/89. Precio de los Pliegos de acuer-

do a Decreto N° 2506/76, adquirirlos en Departamento de Compras, Yrigoyen N° 841, Salta. ta.

Sergio Alberto Ceballos
Director General (I) S.P.P.S.

Imp. A 240.- e) 29 y 30-3-89

O.P. N° 71.710 F. N° 4448

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámense a Licitación Pública N° 60/024/89. Para la adquisición de: Cascos, Botas de Seguridad, Guantes. Fecha y Hora de Apertura: 25 de abril de 1989. Valor del Pliego: A 740.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Departamento Suministros, División Compras General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 160.- e) 29-3-89

O.P. N° 71.673 F. N° 45.274

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía

La Dirección Provincial de Energía, comunica la postergación de la apertura de Licitación Pública para la "Provisión de dos Turbinas Hidroeléctricas para Los Toldos", para el 25 de abril de 1989, a horas 11.00. La venta, consultas y apertura se realizará en la Dirección Provincial de Energía, Pje. Zorrilla N° 29, Salta.-

Víctor Alfredo Chuchuy, Director (I), Dirección Provincial de Energía, Salta; Ing. Mec. Eléct. Raúl G. Martínez, Jefe Departamento Ingeniería, Dirección Provincial de Energía, Salta.

Imp. A 240 e) 28 y 29/3/89

O.P. N° 71.667 F. N° 45.278

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

PLANTA DE ALMACENAJE CHACHAPOYAS

Licitación Pública N° 64 - 005/89

Servicio: "Transporte de personal diurno", de Planta Almacenaje Chachapoyas - Salta. Recepción de sobres: 20/4/89. Venta de pliegos: En Sector Administración Planta Almacenaje Chachapoyas, Fecha de apertura: 21/4/89. Valor del pliego: Australes cuatrocientos (A 400,00). Recepción y apertura de las ofertas: En el Sector antes mencionado.

Imp. A 240 e) 28 y 29/3/89

O. P. N° 71659 F. N° 4440

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. Administración del Norte - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Tipo de contratación: Licitación N° 60 - OS - 1975/89.

s/ "Servicio de transporte de personal de Producción y Perforación en zona Martínez del Tineo".

Lugar de retiro de pliego y presentación de

ofertas en Edificio N° 336 - Dpto. Contrataciones; Tel. 0875-21.297.

Fecha de vencimiento presentación Ofertas y Apertura de las mismas 13-04-89, horas 8,30.

Precio pliego: A 2.500.-

Valor al cobro A 120.- e) 5-4-89

O. P. N° 71583 F. N° 4417

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

Llámense a Licitación Pública N° 60/005/89 para la adquisición de Rptos. p/motor superior.

Fecha y hora de apertura: 11-4-89, Hs. 12.00.

Valor del pliego: A 150.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 900.- e) 20 al 31-3-89

O.P. N° 71571 F. N° 4413

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Tipo de contratación: Licitación N° 60-OS-1950/88 s/ "Servicio de Transporte de Personal afectado al Aeropuerto General Mosconi (Salta)". Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio N° 336 - Dpto. Contrataciones; Tel. 0875 - 21897. Fecha de Vencimiento presentación Oferta y Apertura de las mismas 03-04-89 Hs.: 8,30. Precio del Pliego: A 1.000.

Valor al cobro A 900.- e) 20 al 31/3/89

LICITACIONES PUBLICAS

NACIONALES

O.P. N° 71.722 F. N° 4452

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA

AGROPECUARIA - CONVENIO INTA - BID

Licitación Pública Nacional N° 3/89

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo N° 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obra:

Estación Experimental Agropecuaria Salta (Cerrillos, Provincia de Salta)

Objeto: Ejecución de la Obra: "Laboratorio de Producción Vegetal" en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta. Presupuesto Oficial: A 2.385.248,00. Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses. Precio de Venta de los Pliegos: A 2.300 (australes dos mil trescientos). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 10 de mayo de 1989 a horas 10,00 en el salón de actos de la E.E.A. Salta, sita en Ruta Nacional N° 68, Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta. Lugar y Horario para la Consulta y Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, Provincia de Salta, los días hábiles de 8,00 a 12,00

y de 13,00 a 15,00 horas. Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

Guillermo Teijo
Administrador

Valor al cobro: ₦ 1.800.— e) 21-3 al 13-4-89

O.P. N° 71.723

F. N° 4452

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - CONVENIO INTA - BID

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/89

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo N° 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obra:

Estación Experimental Agropecuaria Salta
(Cerrillos, Provincia de Salta)

Objeto: Ejecución de la Obra: "Vivienda Puestero, Vestuarios, Tinglado, Edificio Central en Campo Anexo Yuto", en la localidad de Yuto, Provincia de Jujuy. Presupuesto Oficial: ₦ 991.876,00. Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses. Precio de Venta de los Pliegos: ₦ 1.000.- (australes un mil). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 11 de mayo de 1989 a horas 10,00 en el salón de actos de la E.E.A. Salta, sita en Ruta Nacional N° 68, Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta. Lugar y Horario para la Consulta y Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, Provincia de Salta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 y 13,00 a 15,00 hora. Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

Guillermo Teijo
Administrador

Valor al cobro: ₦ 1.800.— e) 21-3 al 13-4-89

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 71.695

F. N° 4.443

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 14/89 (5º Distrito)

Objeto: Reparación casilla rodante marca Agrobomba, legajo 107-F-BCZ. Lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos: Sede del 5º Distrito, Pellegrini N° 715, Salta. Valor del pliego: ₦ 50.-. Lugar de presentación de las ofertas: Sede del 5º Distrito, Pellegrini N° 715, Salta. Fecha y hora de apertura: 30 de marzo de 1989, a las 11,00 horas.

Imp. ₦ 240

e) 28 y 29/3/89

O.P. N° 71.691

F. N° 45.294

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Divisional Salta - Oficina de Compras

Pueyrredón N° 74 - C.P. 4400 Salta

Licitación Privada: 61-015-89.

Objeto: Reparación tornillo de pié, modelo CE. 1200 de 1,20 metros.

Apertura: 14/4/89.

Horas: 12,00.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón N° 74, 3er. Piso, Oficina de Compras, en horario de 7,00 a 12,00 horas.

Imp. ₦ 480

e) 28 y 29/3/89

O.P. N° 71.690

F. N° 45.294

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón N° 74 - C.P. 4400 Salta

Licitación Privada N° 61-014-89.

Objeto: Reparación motor Perkins diesel, 6 cilindros.

Apertura: 12/4/89.

Horas: 12,00.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón N° 74, 3er. Piso, Oficina de Compras, en horario de 7,00 a 12,00 horas.

Imp. ₦ 480

e) 28 y 29/3/89

O.P. N° 71.665

F. N° 4.442

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Departamento Suministros - División Compras
C.P. 4562 General E. Mosconi - Salta

Llámese a Licitación Privada N° 60/160/89. Para la adquisición de: Correas de trasmisión. Fecha y hora de apertura: 4/4/89, 12,00 horas. Valor del pliego: ₦ 83. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Imp. ₦ 240

e) 28 y 29/3/89

O.P. N° 71.664

F. N° 4.442

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Departamento Suministros - División Compras
C.P. 4562 General E. Mosconi - Salta

Llámese a Licitación Privada N° 60/026/89. Para la adquisición de: Válvulas. Fecha y hora de apertura: 4/4/89, 12,00 horas. Valor del pliego: ₦ 20. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Imp. ₦ 240

e) 28 y 29/3/89

O.P. N° 71.663

F. N° 4.442

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Departamento Suministros - División Compras
C.P. 4562 General E. Mosconi - Salta

Llámese a Licitación Privada N° 60/008/89. Para la adquisición de: Rptos. de compresor y rodamientos. Fecha y hora de apertura: 4/4/89,

12.00 horas. Valor del pliego: ₩ 25. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, División Compras, General E Mosconi, Salta.

Imp. ₩ 240

e) 28 y 29/3/89

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. N° 71712 F. N° 4449

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. - 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precio N° 2.590.

Orden de Compra N° 00318/00/00.

Adjudicatario: Segunoa S.R.L., Domicilio: La-madrid 2285, Tucumán. Item/s adjudicado/s: N° 1 Escurridores de goma, medida 40 cms.; N° 2 Idem, medida 50 cms., Marca: Ducanito. Precio/s Unitario/s: N° 1 ₩ 11,87; N° 2 ₩ 14,55. Precio total: Australes quince mil doscientos ocho con ochenta centavos.

Valor al cobro: ₩ 120.-

e) 29-3-89

O. P. N° 71.711 F. N° 4449

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. - 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precio N° 2.595.

Orden de Compra N° 00319/00/00.

Adjudicatario: Mastellone Hnos. S.A. Domicilio: Luis Güemes N° 435, Salta. Item/s adjudicado/s: N° 1 Leche líquida LV entera x 1 Lts. "Armonía"; N° 2 Leche descremada líquida x 1 Lts. "La Serenísima. Precio/s Unitario/s: Item N° 1 ₩ 8,88; N° 2 ₩ 9,47. Precio total: Australes ciento siete mil doscientos sesenta y ocho.

Valor al cobro: ₩ 120.-

e) 29-3-89

O. P. N° 71.669 F. N° 45.269

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO**

Administración Regional Noroeste

Concurso de Precios N° 59. Construcción de cobertizo para protecc. y med. eléc. de C. T. Salta. Fecha de apertura: 4/4/89, horas: 10.00. Valor del pliego: sin cargo. Consulta, retiro de documentación y apertura: Abastecimiento-Compras Regional Noroeste, Av. Avellaneda N° 205, San Miguel de Tucumán.

Imp. ₩ 240

e) 28 y 29/3/89

O. P. N° 71.668 F. N° 45.269

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO**

Administración Regional Noroeste

Concurso de Precios N° 39 (2do. Llamado). Construcción de local en Laboratorio Químico Central T. Güemes. Fecha de apertura: 5/4/89, horas: 10.00. Consulta, retiro de documentación

y apertura: Abastecimiento - Compras Regional Noroeste. Avda. Avellaneda N° 205, San Miguel de Tucumán.

Imp. ₩ 240

e) 28 y 29/3/89

O. P. N° 71.662 F. N° 4.441

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios N° 2.602, s/"Adquisición leche líquida entera y descremada larga vida por 1 litro". Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas día: 3/4/89, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta) día: 4/4/89, horas 9.00.

Imp. ₩ 240

e) 28 y 29/3/89

O. P. N° 71.661

F. N° 4.441

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios N° 2.601, s/"Adquisición agua mineral por 1½ litros. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas día: 3/4/89, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta) día: 4/4/89, horas 9.00.

Imp. ₩ 240

e) 28 y 29/3/89

O. P. N° 71.629

F. N° 4.435

GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios GDC/I/SAL N° 1.566

Objeto: Por la contratación de los trabajos de mantenimiento, reparación del enfriador de gas n° 4, puesta a tierra, reparación de chapas de los enfriadores de gas, guarda hombres para escaleras, cerco perimetral con puertas, sombrerete para los motores eléctricos de los aeroenfriadores, rasqueteado y pintado de sistemas de colectores, separadores de entrada y salida, bases de hormigón y aeroenfriadores de gas en Planta Compresora Campo Durán (Pcia. de Salta). Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España 763, Salta (Capital) y en Sucursal Tartagal, calle España N° 65, Ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Valor del pliego: ₩ 370. Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España 763, Salta, Capital; 17 de abril de 1989, 10.00 horas.- Cont. Mario A. Córdoba, Asistente.-

Valor al cobro ₩ 960

e) 27/3 al 5/4/89

O.P. N° 71.601

F. N° 4.424

GAS DEL ESTADO**Concurso de Precios GDC/I/SAL N° 1.565**

Objeto (190006 y 135015). Por la contratación de los servicios de limpieza y mantenimiento de edificios e instalaciones y servicios de desmalezado en un área de aproximadamente 100.000 m². a realizarse en los terrenos de Planta Compresora, Base Mantenimiento Campo Durán y Estación Medición Pocitos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España 763, Salta (Capital); y en Sucursal Tartagal, calle España N° 65, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

Valor del pliego: ₩ 1.250.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España N° 763, Salta.

Apertura: España N° 763, Salta (Capital), 14 de abril de 1989, 10,30 horas.

Cont. Mario A. Córdoba, Asistente.-

Valor al cobro ₩ 960 e) 21/3 al 3/4/89

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 71.733

F. N° 4453

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros - Div. Compras
C.P. 4562, Gral. E. Mosconi (Salta)

Contratación Directa N° 60/221/89. Adquisición: Soga de Formio: de 25, 32 y 40 mm. Valor de la Contratación: ₩ 49.469,20. Regimen Simplif. Firma Proveedor: Lumacal.

Valor al cobro: ₩ 120.- e) 29-3-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. N° 71.720

F. N° 4449

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. - 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra N° 00315/00/00.

Objeto Adquisición de: Avena Quaker x 500 y 1000 grs.; Polenta Mágica 500 y 750 grs.; Señola Quaker x 250 grs.; Galletas: Kesitas x 190 grs.; Fugasines x 190 grs.; Pizzinis x 190 grs.; Rex x 150 grs.; Criollitas x 130 grs.; Criollitas x 260 grs.; Supreme x 135 grs.; Supreme x 540 grs. Monto: Australes treinta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con treinta y cinco centavos. Proveedor: Bagley S.A.

Valor al cobro: ₩ 120.- e) 29-3-89

O.P. N° 71.719

F. N° 4449

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. - 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra N° 00317/00/00.

Objeto Adquisición de: Pollos frescos eviscerados sin pata, sin cabeza. Marca: "Molizan". Monto: Australes diecisiete mil. Proveedor: F. Atilio Mosca.

Valor al cobro: ₩ 120.- e) 29-3-89

O.P. N° 71.718

F. N° 4449

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. - 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra N° 00321/00/00.

Objeto Adquisición de: Termotanques marca: "Rheem", para gas natural y envasado. Monto Australes doscientos cuatro mil trescientos setenta y dos. Proveedor: Electrónica Iguazú S.A. Valor al cobro: ₩ 120.- e) 29-3-89

O.P. N° 71.717

F. N° 4449

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. - 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra N° 00322/00/00.

Objeto Adquisición de: Manteca x 200 grs.; Yoghurt: descremado, saborizado, Queso: Patatas cascara colorada, dambo, cuatirola, rallado 20 x 40; jamón crudo, salchichas viena x 6. Marca: "Sancor". Monto: Australes treinta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve con sesenta y siete centavos. Proveedor: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro: ₩ 120.- e) 29-3-89

O.P. N° 71.716

F. N° 4449

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. - 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra N° 00323/00/00.

Objeto Adquisición de: Olla a presión "Marmitoc". Monto: Australes cuarenta mil novecientos noventa y uno con veinticinco centavos. Proveedor: Francisco J. García.

Valor al cobro: ₩ 120.- e) 29-3-89

O.P. N° 71.715

F. N° 4449

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. - 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra N° 00324/00/00.

Objeto Adquisición de: Leche en polvo Granja Blanca x 800 grs.; Leche en polvo Sancor x 800 grs.; Leche en polvo descremada San Regín x 500 grs.; Dulce de Leche Sancor x 500 y 1000 grs. Monto: Australes treinta y un mil seiscientos noventa y seis con cuarenta centavos. Proveedor: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro: ₩ 120.- e) 29-3-89

O.P. N° 71.714

F. N° 4449

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. - 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra N° 00325/00/00.

Objeto Adquisición de: Gaseosas y soda cal-sina, botella x 1 Lts. Monto: Australes veintidós mil seiscientos diecinueve con veintiocho centavos. Proveedor: Jujuy Refresco S.A.

Valor al cobro: ₩ 120.- e) 29-3-89

O.P. N° 71.713 F. N° 4449
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C.P. - 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
 Orden de Compra N° 00326/00/00.

Objeto Adquisición de: Gaseosas y Soda cal-sina, botella x 1 Lts. Monto: Australes veintidós mil doscientos veinticuatro con sesenta centavos. Proveedor: Jujuy Refresco S.A.
 Valor al cobro: A 120.- e) 29-3-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 71.732 F. N° 4896

El doctor A. García, Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial, 1^a Nominación del Distrito Judicial Sur Metán, en el Sucesorio de Roldán, Rubén Cleodomiro, Expediente N° 17.757/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, a partir de la última publicación. Publíquese por tres días. Metán, 9 de marzo de 1989. Fdo.: Dra. María Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 29 al 31-3-89

O.P. N° 71.731 F. N° 4895

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial, 2^a Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Casasola, Bienbenido", Expediente N° 2151/87, cita a herederos o acreedores del causante para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 16 de diciembre de 1988. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 29 al 31-3-89

O. P. N° 71726 F. N° 45318

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1^a Inst. en lo Civil y Comercial, 2^a Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Sucesorio de Coronel, Víctor Mario - Expte. N° 5.082/88", cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Lucio Martín Rufino - Juez. Orán, febrero 15 de 1989. Dr. Jorge Armando Cazón, Secretario.

Imp. A 180.- e) 29 al 31-3-89

O. P. N° 71709 F. N° 45305

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial onceava Nominación, en autos caratulados "Soria, Angélica Vicente - Sucesorio" - Expte. N° 2A-99.272/83,

cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, febrero 27 de 1989. Dra. María Silvia de Lardies, Secretaria.

Imp. A 180.— e) 29 al 31-3-89

O.P. N° 71.670 F. N° 45.270

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en autos "Sucesorio de Schubert de Sulekic, Lidia", Expte. N° A-90.644/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaría de la Dra. Virginia S. de Arias. Salta, 11 de julio de 1988.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. A 180 e) 28 al 30/3/89

O.P. N° 71.666 F. N° 45.268

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez a cargo del Juzgado Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, en Expte. N° A-99.518/88, caratulado "Gallo Vda. de Chocobar, Laura - Sucesorio", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 14 de marzo de 1989.- Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. A 180 e) 28 al 30/3/89

REMATES JUDICIALES

O. P. N° 71729 F. N° 45310

Por: EDUARDO ANDRES TURANZA
 Judicial - 50% derechos y acciones de
 una casa en calle Lerma N° 523

El dia 31 de marzo de 1989, a las 17 horas, en calle Buenos Aires N° 895, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1^a Instancia en lo C. y C. 5^a Nominación, en los autos: "Matar, Antonio A. vs. Guardiani, Olga y Pérez, Sergio R." - Ejecutivo - Expte. N° A-84.764/87; remataré con la base de australes 12.444,06, correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal, la porción indivisa que pertenece a la demandada, el 50% de los derechos y acciones que le corres-

ponden, el inmueble: Matrícula N° 26.776; Sección D; Manzana 29A; Paracela 14; Capital 01. Ext. 7 m. de frente; Fondo, Cdo. N. y S. 28 m. Límites: N. Lote 15 "a"; S. Lote 13 "a"; E. Propiedad de Antonia Sierra Alta de Barrios o Suces.; O. Calle Lerma. Antecedente dominial: Libro 372, Folio 95, Asiento 20. Condiciones de venta: En el acto del remate el 30% del precio, debiendo depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. A. Turanza, Buenos Aires N° 895.

Imp. A 360.—

e) 29 al 31-3-89

O. P. N° 71725

F. N° 45351

Por: JULIO TEJADA

Judicial con la Base de A 11.383,13
Un Inmueble edificado ubicado en calle San Juan s/Nº entre los Nros. 2.211 y 2.215 de esta ciudad.

El día 31 de marzo de 1989, a horas 19,15, en mi escritorio de remates sito en calle Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré con la base de A 11.383,13 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle San Juan s/Nº entre los Nros. 2.211 y 2.215 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Dpto. Capital 01, Sección L, Manz. 33a, Parc. 25, Matrícula N° 21.636. Superficie: 300 m2. Extensión: 10 mts. de frente x 30 mts. de fondo. Límites: al N. c/calle San Juan, al S. c/fdos. del Lote 33, al E. c/lote 31 y al O. c/terreno del vendedor. Edificación: A la calle tiene un living-comedor con mampostería de ladrillo, techo de loza y piso calcáreo, y 1 portón de chapa; luego, tiene una cocina precaria (sin instalaciones sanitarias, ni piletas), un comedor de diario y una habitación, con techo de chapas zinc y paredes de adobe y ladrillos; a continuación tiene 3 dormitorios con 1 baño de Ira., con mampostería de ladrillos, techo de loza y pisos cerámicos; 1 lavadero descubierto, 1 patio y 1 habitación al fondo con mampostería de ladrillos, piso concreto y techo con chapas de zinc. Servicios: tiene agua, luz, cloacas, pavimento, luz a gas de mercurio, pero sin gas natural. Estado de ocupación: vive el demandado Sr. Oscar B. Cruz, en calidad propietario, con su esposa, 2 hijos menores y el Sr. Alberto Mendoza Villegas. Condiciones de pago: 30% de seña y a cuenta del precio en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador también en el acto. Ordena: Sr. Juez del Juzg. de Sentencia del Trabajo N° 1, Secr. de la Dra. Patricia G. R. de García en juicio contra Oscar B. Cruz s/Ordinaria Expte. N° 1320/85. Edictos: 3 días Bol. Of. y D. El Tribuno. NOTA: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al suscripto en horario comercial en Alvarado 1819 - Teléf. N° 223310 - Martillero Julio Tejada - Salta.

Imp. A 180.—

e) 29-3-89

O. P. N° 71680

F. N° 45289

HORACIO J. BARBARAN

REMATES

12 de Octubre 699 - Tel. 21-5072
Judicial: Cuatro equipos Transceptores
Un transmisor y un codificador

El Juez de 1a Inst. C. y C. 6ta. Nom.; comunica por dos días en Boletín Oficial y El Tribunal que en el juicio que se le sigue a Sicose - Carrizo Burgo, Jaime - s/Ejec. de Sent. Expte. N° A-94.650/88; el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 29 de marzo de 1989, a las 19.30 hs. en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado; un transmisor, marca Radio-llamada, modelo T.M.F. 150, potencia 154 wts., banda 30 a 50 MHZ; un codificador. marca Radio-llamada, modelo C. 380 de 380 códigos bitonales; dos transceptores RV5-AM-25 a 30 MHZ y 40 MHZ-VHF AMB, 5 wts., marca Kombic y dos transceptores en BLU, marca Blazco o Velsaco, modelo C. 150, alimentación 229 wts. de dos frecuencias (baja y alta) y de dos canales c/u. todo ellos en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio el día del remate a partir de las 18 hs. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta 27-3-89.

Imp. A 200.-

e) 28 y 29-3-89

POSESION VEINTEÑAL

O. P. N° 71679

F. N° 45290

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra E. Ferreyra en los autos caratulados "Guzmán, Rosario - Posesión veintenal - Expte. N° 53.149/77", cita y emplaza para que dentro del término de seis días computables desde la última publicación, comparezcan todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana - catastro 229, cuya posesión veintenal se solicita a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 1 de noviembre de 1988. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.

Imp. A 540.-

e) 28 al 30-3-89

CITACION A JUICIO

O. P. N° 71.651

F. N° 45.266

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia, en lo C. de Personas y Familia de 2da. Nominación, en los autos "Segovia, Francisco vs. Guardiani, Olga Alicia - s/Ejec. Honorarios", Expediente 2A-98.373/88. cita y emplaza por cinco días desde la última publicación a la demandada, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Publíquese por tres días. Salta, 17 de marzo de 1989.- Mario A. Salvadores, juez.

Imp. A 180

e) 27 al 29/3/89

2. Designación de un Síndico ad-hoc a los efectos de informar sobre los estados contables de los ejercicios terminados el 30 de junio de 1987 y 30 de junio de 1988.
 3. Consideración de los motivos que originaron la demora en la convocatoria a la asamblea.
 4. Consideración del Inventario, Estado de Activo y Pasivo, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Anexo de Bienes de Uso, Notas al Balance, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios comerciales terminados el 30 de junio de 1987 y el 30 de junio de 1988.
 5. Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes en el número que fije la asamblea por el término de dos ejercicios, y elección de Presidente y Vicepresidente de la sociedad.
 6. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por dos ejercicios.
- EL DIRECTORIO
Imp. A 900.— e) 28-3 al 3-04-89

RECAUDACION

O. P. N° 71736

Saldo anterior	A 281.886.—
Recaudación día 28-3-89 .	A 2.566.—
TOTAL	A 284.442.—